Firmado digitalmente por DIOSES GUZMAN LUIS REYMUNDO FIR 03483584 hard
Unidad: GERENCIA REGIONAL - GRED
Cargo: GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
Fecha y hora de proceso:03/12/2024 - 14:24:57
Id seguridad: 18827567

Año del Bicentenario, de la cons.de nuestra Indep., y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Chiclayo 3 diciembre 2024

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001424-2024-GR.LAMB/GRED [515601722 - 12]

VISTO:

El INFORME TÉCNICO 00000-2024-GR.LAMB/GRED-OFAD-LGCS[515601722-11] de fecha, el OFICIO 000076-2024-GR.LAMB/GRED-OFAD-AEGS [515601722 - 9] de fecha 02 de diciembre 2024, RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001412-2024-GR.LAMB/GRED [515601722 - 5] de fecha 02 de diciembre 2024, adjunto en (06.) folios útiles;

CONSIDERANDO

Que, con RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001412-2024-GR.LAMB/GRED [515601722 - 5], se aprueba la asignación de fondos bajo la modalidad de “Encargo”a favor de Doña Luz Griselda Castañeda Salazar, por el monto de S/ 31,900.00 (TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CON 00/100 soles), afectándose al tipo de recurso (07) Recursos Directamente Recaudados, meta 45 y a los clasificadores de gastos:

ESPECÍFICAS	DENOMINACIÓN	MONTO
23.27.11.5	Servicio de Alimentación de Consumo Humano	18,400.00
23.27.11.6	Servicio de impresiones, encuadernación y empastado	1,000.00
23.29.11	Locación de servicio realizado por persona natural	2,500.00
23.21.2 99	Otros gastos	10,000.00
TOTAL		**31,900.00**

Con OFICIO 000076-2024-GR.LAMB/GRED-OFAD-AEGS [515601722 - 9], la responsable de la oficina de Contabilidad manifiesta: “*...al realizar el compromiso anual de los clasificadores indicados en la RGR, indica una alerta respecto al clasificador 23.29.11 Locación de servicio realizado por persona natural: "Clasificador no definido para tipo de operación" ...”.*

El Texo Único Ordenado de la Ley N° 27444 en su Artículo 212, numeral 212.1, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión."

Asimismo, el mismo cuerpo normativo, señala en su Artículo 17 lo siguiente: "Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. 17.2 También tienen eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda."

Con el sustento legal descrito y en consideración a los documentops del visto, resulta necesario realizar la modificación por error material y con eficacia anticipada, de la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001412-2024-GR.LAMB/GRED [515601722 - 5], que aprueba la asignación de fondos bajo la modalidad de “Encargo”, en los extremos que a continuación se detallan:

DICE (PARTE CONSIDERATIVA):

ESPECÍFICAS	DENOMINACIÓN	MONTO
23.27.11.5	Servicio de Alimentación de Consumo Humano	18,400.00
23.27.11.6	Servicio de impresiones, encuadernación y empastado	1,000.00
23.29.11	Locación de servicio realizado por persona natural	2,500.00
23.21.2 99	Otros gastos	10,000.00
TOTAL		**31,900.00**

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001424-2024-GR.LAMB/GRED [515601722 - 12]

DEBE DECIR:

ESPECÍFICAS	DENOMINACIÓN	MONTO
23.27.11.5	Servicio de Alimentación de Consumo Humano	18,400.00
23.27.11.6	Servicio de impresiones, encuadernación y empastado	1,000.00
23.21.2 99	Otros gastos	10,000.00
TOTAL		**29,400.00**

DICE (PARTE RESOLUTIVA):

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Asignación de Fondos bajo la modalidad de "Encargo" a favor de Doña Luz Griselda Castañeda Salazar, por el monto de S/ 31,900.00 (TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CON 00/100 soles), a fin de garantizar los gastos efectuados para la ejecución del plan de capacitación denominado "SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL SECTOR PÙBLICO".

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR *la Asignación de Fondos bajo la modalidad de "Encargo" a favor de Doña Luz Griselda Castañeda Salazar, por el monto de S/ 29,400.00 (VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 soles), a fin de garantizar los gastos efectuados para la ejecución del plan de capacitación denominado "SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL SECTOR PÙBLICO".*

Estando a lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444 y su T.U.O aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS y el Decreto Regional N°000014-2021-GR.LAMB/GR de fecha 12 de agosto del 2021, que aprueba el "Manual de Operaciones de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Lambayeque", actualizado con Decreto Regional N°0002-2023-GR.LAMB/GR de fecha 31 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **RECTIFICAR** por error material, la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001412-2024-GR.LAMB/GRED [515601722 - 5], de fecha 02 de diciembre 2024, que aprueba la asignación de fondos bajo la modalidad de "Encargo" a favor de Doña Luz griselda Castañeda Salazar, con eficacia anticipada al día 02 de diciembre de 2024; debiendo quedar redactada (en la parte considerativa y resolutiva respectivamente) en los términos siguientes:

DICE:

ESPECÍFICAS	DENOMINACIÓN	MONTO
23.27.11.5	Servicio de Alimentación de Consumo Humano	18,400.00
23.27.11.6	Servicio de impresiones, encuadernación y empastado	1,000.00
23.29.11	Locación de servicio realizado por persona natural	2,500.00
23.21.2 99	Otros gastos	10,000.00
TOTAL		**31,900.00**

DEBE DECIR:

ESPECÍFICAS	DENOMINACIÓN	MONTO
23.27.11.5	Servicio de Alimentación de Consumo Humano	18,400.00

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001424-2024-GR.LAMB/GRED [515601722 - 12]

23.27.11.6	Servicio de impresiones, encuadernación y empastado	1,000.00
23.21.2 99	Otros gastos	10,000.00
TOTAL		**29,400.00**

DICE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Asignación de Fondos bajo la modalidad de "Encargo" a favor de Doña Luz Griselda Castañeda Salazar, por el monto de S/ 31,900.00 (TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CON 00/100 soles), a fin de garantizar los gastos efectuados para la ejecución del plan de capacitación denominado "SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL SECTOR PÙBLICO".

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR *la Asignación de Fondos bajo la modalidad de "Encargo" a favor de Doña Luz Griselda Castañeda Salazar, por el monto de S/ 29,400.00 (VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 soles), a fin de garantizar los gastos efectuados para la ejecución del plan de capacitación denominado "SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL SECTOR PÙBLICO".*

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que, lo demás que contiene la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 001412-2024-GR.LAMB/GRED [515601722 - 5], de fecha 02 de diciembre 2024, queda subsistente y sin modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a las dependencias de esta GRED que corresponda el contenido de la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente
LUIS REYMUNDO DIOSES GUZMAN
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
Fecha y hora de proceso: 03/12/2024 - 14:24:57

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ADMINISTRACION
  JUAN MANUEL YAIPEN GARCIA
  JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - GRED
  03-12-2024 / 13:37:09

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001424-2024-GR.LAMB/GRED [515601722 - 12]

- OFIC. EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
  JOSE FELIPE BOCANEGRA GRANDA
  JEFE OF. EJEC. DE ASESORÍA JURÍDICA
  03-12-2024 / 13:40:29